



**“CONSTRUCCIÓN DE GALPONES,
MEJORAMIENTO DE BODEGA Y HABILITACIÓN
PATIO MUNICIPAL, QUILLÓN”**

**DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID N°4366-20-LQ21.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2807 /

QUILLÓN, 05 AGO 2021

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
2. Ficha Técnica N°47, de fecha 07.06.2021;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/453, de fecha 10.06.2021;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GALPONES, MEJORAMIENTO DE BODEGA Y HABILITACIÓN PATIO MUNICIPAL, QUILLÓN”**;
5. Decreto Alcaldicio N°2.361, de fecha 02.07.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-20-LQ21;
7. Acta de Visita a Terreno, de fecha 13.07.2021;
8. Acta de Apertura electrónica, de fecha 28.07.2021;
9. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que la única empresa que postuló, no ingresó antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl y no presentó garantía que cauciona seriedad de la oferta, Según lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, para la licitación pública ID N°4366-20-LQ21, según acta de Apertura Electrónica de fecha 28.07.2021.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-20-LQ21, puesto que, la única empresa que postuló, no ingresó antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl y no presentó garantía que cauciona seriedad de la oferta, según lo solicitado en Bases Administrativas Especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.